CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/VMC

RESOLUCIÓN Nº: 41/2012
ANT : SOLICITUD DESTINACION DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DESTINACION DE PLANTAS

Concepción, 19/06/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 195 del 26 de Abril de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1.

PRIMERO Que a la Corporación Nacional Forestal, por decisión gubernamental, se le ha encargado la administración del Programa de Arborización Urbana, enmarcado en la política de Fomento del Arbolado Urbano, y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

SEGUNDO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

TERCERO Que en el marco de este programa, la I. Municipalidad de Laja, Rut 69.170.300-2, representada por su alcalde, don Vladimir Fica Toledo, Rut. N° 8.505.921-1, ambos con dirección en calle Balmaceda N° 292 de Laja, solicitó la donación de 3000 plantas de Quillay, para ser plantadas en plazas, calles y avenidas de la comuna de Laja.

CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO Autorizase la destinación de 3000 plantas de Quillay a la I. Municipalidad de Laja,** las que serán distribuidas y plantadas en plazas, calles y avenidas de la comuna de Laja.

SEGUNDO Dichas plantas tienen un valor total de **$ 1.774.000 (Un Millón Setecientos Setenta y Cuatro Mil Pesos),** esto es, un monto inferior a 80 UTM; correspondientes a: 800 plantas a un valor de $ 1.750 cada una, y 2200 plantas a un valor de $ 170 cada una.

TERCERO El retiro de las plantas deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y será de cargo de la I. Municipalidad de Laja, y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO Los beneficiarios de esta destinación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB